

## La Herboristería en la República Argentina

MARTA T. NAJERA

*Cátedra de Botánica, Facultad de Ciencias Exactas,  
Universidad Nacional de La Plata, calles 47 y 115, La Plata 1900, Argentina*

En todo tiempo y lugar donde se desarrollaron razas humanas, los tipos de plantas que las rodearon han influido y determinado su manera de vivir, abasteciendo con ellas sus necesidades primarias: alimento, vestido y albergue.

Aunque la inquietud del hombre por el conocimiento de los vegetales estuvo en sus principios relacionada con los aspectos antes mencionados, antiguos escritos chinos, hindúes y egipcios revelan que una gran cantidad de plantas fueron empleadas en medicina, por sus propiedades verdaderas o supuestas.

El conocimiento biológico que adquirió el hombre primitivo fue empírico, capacitándose para reconocer qué plantas le eran útiles y cuáles venenosas o peligrosas.

Los nombres de Hipócrates, Aristóteles, Plinio, Dioscórides y Galeno—entre otros— nos recuerdan hombres que hicieron posible un avance en el descubrimiento de la importancia de ciertas especies vegetales. En el año 78 d.C., Dioscórides escribió "*De Materia Medica*", tratado en el que se describen varios miles de plantas que aún hoy tienen vigencia: "beleño", "amapola", "canela", "helecho macho", etc. Galeno, médico y farmacéutico griego

(131-210 d.C.), prescribió medicinas en cuya preparación se incluían vegetales.

Los aborígenes americanos no fueron ajenos al uso de especies vegetales con fines curativos. La medicina folklórica, basada justamente en las plantas que les eran familiares, aportó los únicos elementos con que paliaron sus males nuestras tribus y en parte ese conocimiento ha pasado a nuestra cultura, persistiendo con mayor intensidad en las zonas rurales o entre algunas minorías de la sociedad industrial moderna como complemento a la asistencia médica a veces inaccesible.

La ciencia debe continuar beneficiándose con la práctica que la gente del pueblo ha hecho y hace de las especies vegetales y rescatarlas del empirismo. Esa riqueza de conocimiento, lograda a través de muchos años, es el objeto de estudio de una ciencia moderna: la *etnofarmacología*, que implica el estudio crítico de las medicinas nativas.

Es innegable que la fe en las drogas vegetales ha sido profunda desde los tiempos más remotos y es tan grande en la civilización actual como lo fuera entre los hombres primitivos.

Los adelantos en la quimioterapia no han traído como consecuencia, como se suele suponer, que la fitoterapia se encuentre en decadencia; por el con-

trario, tiene plena vigencia y es continuado el interés por el conocimiento de la flora medicinal.

La República Argentina, dada su extensión territorial, posee diversidad de suelos, climas y condiciones que hacen posible contar con un verdadero arsenal fitoterapéutico. Según los estudios de Amorin<sup>1-4</sup> circulan en el país alrededor de 1.000 especies de plantas medicinales o farmacológicamente activas que tienen incidencia sobre la salud humana, pudiendo en algunos casos sus principios activos resultar tóxicos o alucinógenos.

Si consideramos que la jerarquía de una droga de origen vegetal está avalada por su inclusión en la Farmacopea Argentina, ese conjunto de drogas que constituye el acervo "oficial" está representado solamente por alrededor de 147 especies, número que incluye plantas indígenas, naturalizadas y exóticas que por estar codificadas presuponen el conocimiento de sus principios activos y cuentan con aceptables descripciones en sus correspondientes monografías.

De las "hierbas medicinales" que se dispensan en la Farmacia muchas no son oficiales y circulan por la reputación que el uso popular le ha conferido, *desconociéndose en la mayoría de los casos la naturaleza de sus principios activos*, careciéndose por otra parte de diagnosis que posibiliten su correcta identificación taxonómica.

El profesional farmacéutico, por el hecho de participar en la dispensación de estas especies, debe contar con conocimientos suficientes y asesoramiento adecuado de parte de quienes ejercen tareas de control y fiscalización en Herboristería para evitar involucrarse en situaciones que atentan contra la salud de

la población.

Es importante hacer referencia y alertar sobre la forma en que, en nuestro país, se llevan a cabo los pasos entre la recolección y dispesación de nuestras plantas medicinales indígenas.

Con respecto a la explotación, ésta se efectúa en muchos casos en forma irracional, llegando a destruir por distintos motivos (recolección desmedida, limpieza de campos, pastoreo de animales, incendios, etc.) esta fuente tan importante de recursos naturales renovables. Tal es lo ocurrido con *Minthostachys mollis* (H.B.K.) Griseb. ("peperina"), *Lippia turbinata* Griseb. ("poleo"), *Satureja parviflora* (Philipi) Epling, *S. odora* (Griseb.) Epling ("muña-muña"), *Passiflora caerulea* L. ("pasiflora"), *Cephalanthus glabratus* (Spreng.) K. Schumann ("sarandí colorado") o con *Equisetum giganteum* L. ("cola de caballo"), como lo señala Amorin<sup>5</sup>.

La recolección, que debería estar en manos de personal calificado, es confiada a personas carentes de elementales conocimientos botánicos. Al mismo tiempo llama la atención que en la actualidad se desconozca la importancia que ya en tiempos remotos, los recolectores de plantas indicaron con respecto a los beneficios de obtenerlas en condiciones climáticas adecuadas o en determinada etapa de su ciclo biológico. Las investigaciones han demostrado que quienes han ejercido esas tareas vislumbraron empíricamente hechos que hoy no podemos permitir que ignoren quienes están en relación con la utilización de plantas con fines terapéuticos.

Los principios activos sufren variaciones en las distintas etapas de la vida del vegetal y no sólo en lo que respecta a la cantidad total de los mismos sino a las proporciones relativas de la mezcla

activa. Los casos referidos a continuación<sup>6</sup> tienen validez para sustentar el concepto antes enunciado: en lo que respecta a la composición de la esencia de *Mentha piperita* L., el contenido en pulegona es relativamente alto en hojas de plantas jóvenes, siendo reemplazado por mentona y mentol durante el crecimiento de las mismas; en *Papaver somniferum* L. las cápsulas alcanzan el máximo contenido en morfina a las dos y media semanas después de la floración, mientras que los alcaloides secundarios (codeína, tebaína, narcotina, papaverina) lo hacen algo antes; en *Coriandrum sativum* L. existen marcados cambios en la composición de la esencia al principio de la floración y de la fructificación; en *Vanilla planifolia* Andrews el valor más alto en la biosíntesis de vainillina se alcanza ocho meses después de la polinización de la flor.

Los vegetales deficientemente recolectados son vendidos a los acopiadores, quienes en precarias condiciones de higiene proceden al secado, no teniendo en cuenta las precauciones y metodología correspondientes a este paso (sobre todo si se desea estimular o evitar la acción enzimática, de manera que los principios activos no sufran alteración, en cuyo caso se efectuará la desecación lenta o rápidamente, según sea preciso). Además y de acuerdo con las especies de que se trate, los factores climatológicos jugarán un importante papel, debiendo optarse entre la elección de secado al aire libre o con calor artificial.

Finalmente la conservación<sup>7</sup> y embolsado de las hierbas medicinales exige envases adecuados; sin embargo se las encuentra usualmente almacenadas en fardos, cajas de cartón, bolsas de papel, etc., volviendo por esta razón a

incorporar de un 10 a un 12% de humedad, situación que las expone al ataque de insectos, hongos, etc. y que debería impedir su posterior utilización.

Lo antes dicho con respecto a formas y épocas de recolección, métodos de secado y conservación son procesos que hacen a la calidad del producto vegetal, pero existen otros muy importantes relacionados con la autenticidad de las especies vegetales empleadas.

A través de las frecuentes consultas provenientes de profesionales farmacéuticos, médicos o de organismos oficiales (Oficina de Peritajes Legales de Tribunales, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Juzgados Federales, etc.) hemos podido comprobar en la Cátedra de Botánica los inconvenientes que por sustitución o adulteración de las hierbas medicinales sufren en su salud quienes las emplean, llegando a veces a desenlaces fatales.

Muchas veces las adulteraciones y sustituciones se producen sin que medien propósitos fraudulentos y sólo por falta de responsabilidad e idoneidad.

Desde el punto de vista farmacobotánica, sustituir es lícito mientras la droga sustituta posea iguales caracteres y aplicaciones y se haya tramitado legalmente su reemplazo. Tal como lo puntualizan Amarin *et al.*<sup>8</sup> para el caso de *Spergularis rubra* (L.) J. et C. Presl. ("arenaria roja"), componente registrado en tisanas diuréticas que se encuentra reemplazado por *Euphorbia serpens* H.B.K. var. *montevicensis* (Boiss.) Cabrera ("yerba meona"), este hecho significaba una adulteración. En vista de ello algunos laboratorios tramitaron luego el correspondiente reemplazo, por lo que se convirtió entonces en una sustitución permitida.

Otro caso de sustitución lo repre-

senta el *Viscum album* L. ("muérdago", "muérdago europeo"), especie que no crece en el país, empleada en Farmacia por su acción hipotensora y que es reemplazada por *Psittacanthus cuneifolius* (R. et P.) Blume y esporádicamente por *Phrygillanthus verticillatus* (R. et P.) Eichl. ("liga", "liguilla" o "muérdago criollo"), especies todas ellas pertenecientes a la misma familia (Lorantaceae) y de aspecto morfológico parecido. Su uso entraña un evidente peligro por poseer una acción farmacodinámica contraria a la de la droga europea, es decir es hipertensora.

Por su parte Cristiani<sup>9</sup> relata que *Phyllanthus sellowianus* Mueller Arg. ("sarandí blanco"), droga indígena utilizada en medicina popular por personas que padecen diabetes es adulterada con *Terminalia triflora* (Griseb.) Lillo ("palo amarillo"). Asimismo Amorin *et al.*<sup>8</sup> refieren casos de intoxicación por gargarismos de un cocimiento de *Malva sylvestris* L. ("malva") que se encontraba mezclada con *Datura ferox* L. ("chamico"). Estos hechos se produjeron en más de una oportunidad y fueron atribuidos a que en los "malvales" del oeste de la Provincia de Buenos Aires se había introducido como maleza el ya mencionado "chamico".

Escalante<sup>10</sup> habla de la sustitución de la "harina de mostaza", que debe corresponder al producto de la molienda de semillas de *Brassica nigra* (L.) Koch., por la "granza del lino". Este hecho se basa en que los cultivos de *Linum usitatissimum* L. son invadidos por *Brassica campestris* L. ("mostacilla"). La adulteración se advierte por la aparición de semillas de *Linum usitatissimum* L. ("lino") y de todas las malezas de ese cultivo. La granza del lino no presenta ninguna de las propieda-

des de la harina de mostaza.

*Chenopodium ambrosioides* L. ("paico") es una planta de amplia difusión en medicina popular y conocida en América desde la época de la conquista, empleándose como antiparasitaria por su principio activo, el ascariol. En la actualidad la infusión o cocimiento de esta planta se incorpora al biberón de los lactantes, ocasionando en muchos casos serios problemas de intoxicación, a veces fatales, desconociéndose hasta el presente la causa de los mismos.

*Urostachys saururus* (Lam.) Herter ("cola de quirquincho") es una planta que crece en el centro y norte de nuestro país, donde tiene reputación como afrodisíaca, pero es sin embargo peligroso su uso, ya que se han registrado desórdenes graves en la salud de quienes la emplean.

La cita de estas dos últimas especies se ha hecho con la finalidad de alertar que existe venta libre de "plantas medicinales" que atentan contra la salud humana.

Debemos por último referirnos al gran número de falencias que se advierten cuando se analizan las mezclas de hierbas medicinales o "tisanas". Son presentadas con el nombre del laboratorio productor y la acción terapéutica atribuida (diurética, reductora, digestiva, etc.), por lo que están registradas como especialidades medicinales, debiéndose en consecuencia tratarlas como tales.

Por una parte la fragmentación excesiva o el grado de molienda de los componentes dificulta su identificación. En el rótulo suelen existir errores de nomenclatura con respecto a la designación de las especies, no declarándose frecuentemente el órgano vegetal que se ha utilizado; hay a veces ausencia de

componentes citados o existen otros en lugar de aquéllos, al mismo tiempo que aparecen elementos extraños por la falta de higiene (tierra, carozos, plumas de aves, larvas, insectos, etc.).

Los casos analizados no agotan lo que la experiencia y la bibliografía nos permitiría relatar, pero ejemplifica en cierta medida la situación deplorable en que se encuentra la herboristería en el país.

Las plantas medicinales deben ser consideradas con la debida atención. Países que en ese aspecto no cuentan con recursos naturales tan importantes destinan considerables sumas y disponen de importantes centros de estudios interdisciplinarios para incorporarlas al

acervo fitoterapéutico.

En la Argentina se avanza lentamente merced a los esfuerzos de pequeños grupos dedicados a ese quehacer. La Herboristería argentina debe ser jerarquizada; la tarea no es fácil pero sí imprescindible.

El Estado tiene la obligación de intervenir ejerciendo un control que respalde la salud del pueblo, asegurando la legitimidad y pureza de las drogas vegetales. Para ello deberá contarse con una legislación adecuada: en tal sentido Amorin y Raffo Arias<sup>11</sup> presentaron en 1979 un proyecto conteniendo "Sugerencias para una futura reglamentación de la Herboristería argentina", que aspiramos llegue a concretarse.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Amorin, J. L. (1980) *Revista INFYB*, Vol. 3, N° 5-6:7-28
2. Amorin, J. L. (1980) *Revista INFYB*, Vol. 3, N° 7:95-112
3. Amorin, J. L. (1981) *Revista INFYB*, Vol. 4, N° 9:193-207
4. Amorin, J. L., M. I. Saldivia y M. S. Dell'Orso (1981) *Revista INFYB* Vol. 4, N° 10:245-69
5. Amorin, J. L. (1977) *Rev. Farm. (Bs. Aires)* 119: 15-24
6. Trease, G. E. y W. C. Evans (1977) "Farmacognosia" C.E.C.S.A., México, pág. 309.
7. Delaveau, P. y A. M. Tessier (1977) *Ann. Pharm. Franc.* 35: 343-9
8. Amorin, J. L., S. Michans de Sabatini y C. Xifreda (1975) *Rev. Farm. (Bs. Aires)* 117: 77-81
9. Cristiani, L. Q. (1973) *Rev. Farm. (Bs. Aires)* 115: 91-6
10. Escalante, M. G. (1964) *Rev. Col. Farm. Pcia. Bs. Aires* 1: 15-20
11. Amorin, J. L. y J. Raffo Arias (1981) *Correo Farmacéutico*, 2a. Epoca, XVIII N° 124: 21-4